

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO QUILLÓN".

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2/37/

QUILLÓN, 04 ABR 2024

VISTOS:

- Programación Plan Anual de Compras;
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO QUILLÓN";
- Decreto Alcaldicio N°5.119, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- Licitación Pública ID N°5040-31-LP23;
- 5. Acta de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2023;
- 6. Resolución Alcaldicia, de fecha 12 de octubre de.2023;
- Certificado N°270, de fecha 08 de noviembre de 2023, sobre acuerdo N°660 de sesión ordinaria N°108 de concejo municipal;
- Decreto Alcaldicio N°6.934, de fecha 14 de noviembre de 2023 que adjudica licitación pública;
- 9. Orden de Compra ID 5040-474-SE23, de fecha 20.11.2023;
- 10. Decreto Alcaldicio N°8.110, de fecha 22.12.2023, que aprueba contrato;
- 11. Informe Inspección Técnica del Servicio N°07, de fecha 18 de marzo de 2024;
- Carta de la empresa Comercial Luis Alberto Opazo Olguín E.I.R.L, donde presenta descargos;
- 13. Oficio O-21-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, donde señala aplicación de multa;
- 14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- 15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- 16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 17. Decreto Alcaldicio N°2.832. de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del alcalde;
- 18. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 19. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
- 20. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- 21. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- 22. Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
- 23. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

- 24. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 25. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La contratación mediante Orden de Compra 5040-474-SE23, de fecha 20.11.2023, entre la empresa COMERCIAL LUIS ALBERTO OPAZO OLGUÍN E.I.R.L., RUT 76.663.735-3 y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-31-LP23, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO QUILLÓN", por un monto total de \$70.688.380.- (Setenta millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido. Según lo solicitado en el Punto 22 de las BAE "De las Multas", se realizará a la empresa una multa por incumplimiento en el Plazo de entrega de 1 UTM por día.
- Informe Inspección Técnica del Servicio N°07, de fecha 18 de marzo de 2024;
- Carta de la empresa Comercial Luis Alberto Opazo Olguin E.I.R.L, donde presenta descargos.
- Oficio O-21-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, donde señala aplicación de multa.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, la aplicación de multa a la empresa COMERCIAL LUIS ALBERTO OPAZO OLGUÍN E.I.R.L., RUT 76.663.735-3, por Incumplimiento en el plazo entrega del servicio de la contratación mediante orden de compra 5040-474-SE23, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-31-LP23 denominada, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO QUILLÓN", de acuerdo al punto N°22 de las BAE, Aplicación de normas de derecho "Para la presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por estas bases, especificaciones técnicas, formularios, oficios y enmiendas."

Por lo que debido a la causal que señala el Punto 22 de las BAE "De las multas", se realizará a la empresa una multa por los siguientes motivos: 27 días de retraso en la entrega del equipamiento, cuyo valor de la multa asciende a \$1.749.411.- (Un millón setescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos once pesos) IVA incluido.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MGJ/aaa DISTRIBUCIÓN

SECRE! RIO

- Secretaría Municipal

- Abastecimiento

Archivo.

ALCALDE (S)